

ACUERDO No. 03 **FEBRERO 20 DE 2015**

Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Electrificadora del Huila S.A. -E.S.P. para la vigencia fiscal 2015

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La administración presentó el informe sobre cumplimiento de metas durante la vigencia fiscal 2014, las cuales se consideran cumplidas en un 75% para efectos de la bonificación a trabajadores definida por la Junta Directiva.
- 2. En virtud de lo anterior se hace necesario modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Electrificadora del Huila S.A. -E.S.P. para la vigencia fiscal 2015

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar las siguientes partidas, de acuerdo al detalle a continuación:

CONTRACREDITOS	
DETALLE	VALOR
DISPONIBILIDAD FINAL	750,000,000
TOTAL CREDITOS	750,000,000

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar las siguientes partidas, según el detalle a continuación:

CREDITOS	
DETALLE	VALOR
•	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
SERVICIOS PERSONALES	750,000,000
TOTAL CONTRACREDITOS	750,000,000



Edificio El Bote, Km. 1 vía Palermo, Neiva (H) PBX 8753222. FAX 8757111 - 8757062 Sede SAIRE Cra. 18 Calle 9 esquina. PBX 8602082 - 8701952

Garzón: 8330223- 8330224 La Plata:8370372 - 8370679

Pitalito: 8360355 - 8368785 www.electrohuila.com.co



ACUERDO No. 03 FEBRERO 20 DE 2015

ARTICULO TERCERO.- Es responsabilidad del Gerente la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos conforme las cuantías establecidas en este acuerdo, para lo cual deberá expedir el acto administrativo correspondiente.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Neiva, Febrero 20 de 2015

PRESIDENTE

SECRETARIO

